

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

**VISTO:**

El Expediente Nº 65.184/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota Nº 22/12 interpuesta por el AdeS. Luis Mauricio SIERPE, en su carácter de Coordinador del Area Educación a Distancia, mediante la cual solicita la contratación a plazo fijo de la Diseñadora Gráfica María Fernanda BACHILIERI, en el cargo T129, con una remuneración equivalente a una Categoría 6 del C.C.T., para cumplir funciones en el Area Educación a Distancia – Sector Producción de Materiales - Agrupamiento Técnico Profesional, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012;

QUE el AdeS. SIERPE adjunta a fs. 51 Informe del Desempeño a favor de la Diseñadora Gráfica BACHILIERI en el cual se consigna que la mencionada agente ha cumplido satisfactoriamente las tareas encomendadas;

QUE a fs. 55 obra certificación de crédito expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE obra Despacho Nº 019/12 emitido por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a Plazo Fijo de la Diseñadora Gráfica María Fernanda BACHILIERI en el cargo T129, para cumplir funciones en el Area Educación a Distancia – Sector Producción de Materiales - Agrupamiento Técnico Profesional, con una remuneración equivalente a una Categoría 6 del C.C.T., con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la suscripción de un contrato a plazo fijo con la Diseñadora Gráfica Sra. María Fernanda BACHILIERI (C.U.I.L. Nº 27-28156593-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en el cargo T129, para cumplir funciones en el Area Educación a Distancia – Sector Producción de Materiales - Agrupamiento Técnico Profesional, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012.-

**ARTÍCULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Diseñadora Gráfica María Fernanda BACHILIERI percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 6 del C.C.T.-

**ARTÍCULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2012.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Area Educación a Distancia, Secretaría

///



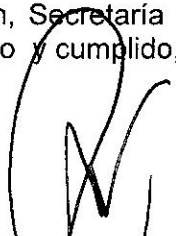


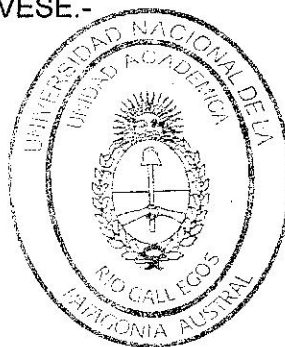
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

133